

Informe secretarial, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al despacho del señor juez proceso de Pertenencia No 15762408900120210000400, informando que al revisar la carga probatoria el proceso este no cuenta con dictamen pericial, para la audiencia del art. 372 y 373 del C.G.P. Sírvasse proveer



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

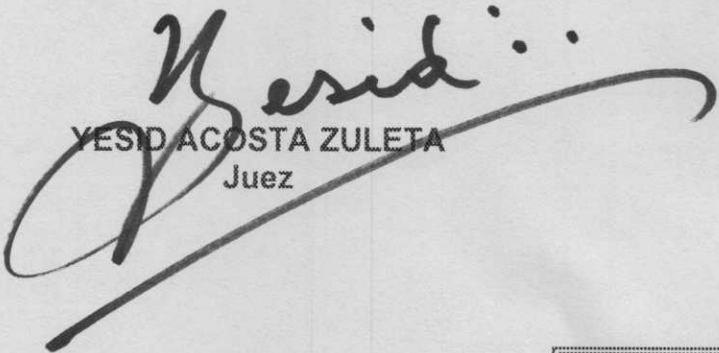
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2021-00004 00
DEMANDANTE	HÉCTOR JOSUÉ ESPITIA ROJAS
DEMANDADO	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE TEODULFO ELIECER ROJAS y OTROS.

Sora, quince (15) de abril de dos veinticuatro (2024)

De acuerdo a lo informado por secretaría, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que de manera inmediata allegue a este Juzgado el dictamen pericial correspondiente al inmueble descrito en el hecho primero de la demanda inaugural, con todas las magnitudes empíricas, colindancias actuales, linderos y extensión de los mismos, área total superficial que le corresponde al predio denominado SAN LORENZO, pretendido en el asunto del rubro.

Lo anterior a fin de complementar y solventar la inspección judicial obligatoria programada para el próximo 23 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 012, hoy 16 abril de 2024, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario